Asunción, 18 de Agosto de 2021.

NOTA G.U.O.C. N° 907 / 2021

REF.: CONTRATACION POR EXCEPCION CON AVISO DE INTENCION DE INTENCION DE COMPRA "Adquisición de Sulfato de Aluminio Solido Granulado al 17%" ID N° 400.543.

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 13973/2021, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. En el SICP – Aviso de Intención – se visualiza que la misma fue creada en fecha: 29/07/21 y la apertura de ofertas: 30/07/21, al respecto la NOTA GUOC N° 838/2021 de fecha 29/07/2021 – no expone justificativo relacionado a los motivos que imposibilitaron su publicación de acuerdo a lo previsto en el artículo 5° el cual establece: "...deberán publicar las bases concursales y completar los datos requeridos por el SICP con un plazo mínimo de 2 (dos) días calendario previos a la fecha prevista para la realización del acto de apertura de ofertas" Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 1697/20 Art. 5°.-
2. En la Base Concursal – 8 Experiencia Requerida – Página N° 15 donde dice: "...Demostrar la experiencia en reparaciones mecánicas y metalmecánicas industriales..." (sic) consideramos que no guarda relación con el objeto del proceso de la referencia, solicitamos una aclaración al respecto. Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 17 inc. "a" numeral "5". –
3. En el SICP – Productos/Bienes/Servicios no se han cargado los datos correspondientes a Relación de Medida, Fabricante. Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 17 inc. "a" numeral "5". –

RESPUESTA

- Referente al punto 1 y 2: Se remite adjunto a la presente las documentaciones correspondientes.
- Sobre el punto 3: Se solicita de sus buenos oficios a modo de realizar las correcciones necesarias con relación a la **Relación de Medida = Unidad, Fabricante = Fluoder S.A.** debido a que no se puede modificar en el SICP.

Atentamente.

Sr. Alcides J. Villalba Cáceres, jefe
Unidad de Adjudicaciones

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/CP N°1076/2021

GERENCIA 18 -08- 2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A: **GERENCIA UOC.-**

DE: **COORDINACIÓN DE PROCESOS.-**

Referencia: **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO GRANULADO AL 17%" ID N°400543.**

Fecha: **18/08/2021.-**

Me dirijo respetuosamente a Usted y por su intermedio a la **UNIDAD DE ADJUDICACIONES** dependiente de la **COORDINACION DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATOS** en el marco del llamado citado en la referencia, respecto a la comunicación interna UOC- CAC N° 435/2021 recepcionada el 17/08/2021 en la que remite la **Nota DNC N° 14867/2021,** referente los siguientes puntos.

1. ***En el SICP – Aviso de Intención – se visualiza que la misma fue creada en fecha: 29/07/21 y la apertura de ofertas: 30/07/21, al respecto la NOTA GUOC N° 838/2021 de fecha 29/07/2021 – no expone justificativo relacionado a los motivos que imposibilitaron su publicación de acuerdo a lo previsto en el artículo 5° el cual establece: "...deberán publicar las bases concursales y completar los datos requeridos por el SICP con un plazo mínimo de 2 (dos) días calendario previos a la fecha prevista para la realización del acto de apertura de ofertas" Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 1697/20 Art. 5°.—***

   De acuerdo a lo que se expresa en la Declaración Jurada NOTA GUOC 838/2021 no fue difundido por el plazo mínimo de 2 días visto que esta contratación es por Urgencia Impostergable y, el presente bien es utilizado como agente coagulante en el tratamiento del agua potable, vital e imprescindible contar con suficiente stock para así lograr la potabilización del agua garantizando el servicio continuado.

2. **En la Base Concursal – 8 Experiencia Requerida – Página N° 15 donde dice: "...Demostrar la experiencia en reparaciones mecánicas y metalmecánicas industriales..." (sic) consideramos que no guarda relación con el objeto del proceso de la referencia, solicitamos una aclaración al respecto. Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 17 inc. "a" numeral "5". –**

   La presente observación fue subsanada a través de la ADENDA 01 que se encuentra en los antecedentes del proceso.

Realizada la aclaración, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

essap sa UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Contratos y Adjudicaciones Evaluación Planeamiento Cálculo Observaciones

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
essap s.a.

Econ. Mabel Recalde
Coordinadora de Procesos - UOC
essap sa

Abg. Roxana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Asunción, 29 de julio del 2021

NOTA GUOC N° 838/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del llamado con **ID N° 400543 CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO GRANULADO AL 17%"**, a fin de comunicar bajo DECLARACIÓN JURADA que esta contratación es por Urgencia Impostergable, debido al aumento de la utilización del mismo para el tratamiento del Agua Cruda teniendo en cuenta que actualmente se tiene en servicios nuevas plantas potabilizadoras y visto que el presente bien es utilizado como agente coagulante en el tratamiento del agua potable y, que por la naturaleza es para la Convocante vital e imprescindible mantener y contar con suficiente stock para así lograr la potabilización del agua.

El presente proceso se realiza por un total necesario previendo el tiempo de espera de la la próxima licitación que actualmente se encuentra en Estado de Solicitar Verificación hasta su adjudicación y firma del Contrato, en el marco del llamado **"Adquisición de Sulfato de Aluminio Solución al 8% y sólido granulado al 17%" ID N°390 955.-**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 29 de julio 2021.-

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO GRANULADO AL 17%" ID N°400543.-

ADENDA Nº 01

1. **SE MODIFICA CRITERIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. 8. EXPERIENCIA REQUERIDA. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Demostrar la experiencia en *productos químicos utilizados en la potabilización de agua* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados 2018, 2019, 2020*** años.

2. **SE MODIFICA MODELO DE CONTRATO. 1. OBJETO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO GRANULADO AL 17%" ID N°400543.-

Obs.: Las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones para la presente licitación que no hayan sido mencionadas en esta Adenda, permanecen válidas e inalterables.

Abg. Rossana [illegible]
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa